



Armenia, 21 de julio de 2023

**LVIII CONGRESO NACIONAL & IX INTERNACIONAL DE CIENCIAS
BIOLÓGICAS**

Universidad Corporación Universitaria de Santa Rosa de Cabal (UNISARC)

Octubre 10-13 de 2023

CIRCULAR 003-2023

**CONVOCATORIA PÚBLICA A PREMIOS NACIONALES ÁGUILA EN LA
CIENCIA Y VIDA Y OBRA**

La Junta Directiva Nacional de la Asociación Colombiana de Ciencias Biológicas convoca a los profesionales a participar en los Premios Nacionales **ÁGUILA EN LA CIENCIA Y VIDA Y OBRA**

Fechas para la participación en la convocatoria

- **Hasta el 30 de agosto del 2023.**

De los participantes: podrán participar en estos premios:

- Colombianos o extranjeros residentes en Colombia que desarrollen en el país labor investigativa en las áreas de las ciencias Biológicas y que sean socios de la Asociación Colombiana de Ciencias Biológicas.

Inscripción a los Premios (Águila en la Ciencia y Vida y Obra de un Socio):

- El candidato deberá ser postulado por el capítulo al que pertenece o por la Junta Directiva Nacional (JDN), mediante comunicación escrita dirigida a la Secretaría Ejecutiva de la ACCB.
- La hoja de vida del candidato deberá ser enviada a la Secretaría Ejecutiva de la ACCB por el capítulo postulante o la Junta Directiva Nacional, Vía electrónica
- No se consideran hojas de vida que no lleguen con los respectivos soportes y la carta de postulación del capítulo o la JDN.

b. El envío deberá hacerse al correo secretariatecnicaaccb@gmail.com con copia a plandazu@homail.com hasta 00.00 horas del 30 de agosto de 2023 en carpeta compartida en Google Drive

Del perfil del Candidato:

PREMIO ÁGUILA EN LA CIENCIA

El candidato postulado deberá cumplir con los siguientes criterios:

Calle 23 AN No. 19-47 casa 16 – Armenia Quindío. Móvil Tl 3108467710.

E-mail: secretariatecnicaaccb@gmail.com

web: www.asociacioncolombianadecienciasbiologicas.org



1. Membresía

Haber sido miembro activo de la Asociación Colombiana de Ciencias Biológicas por lo menos durante cinco (5) años consecutivos o más previos a la postulación.
(Certificado de Tesorería Nacional de pago de anualidades o constancia de miembro honorario u otro beneficio).

2. Apoyo a la ACCB

Haber presentado 5 trabajos en el Congreso Nacional en los últimos 5 años. (mínimo 1 trabajo por año. Anexar copias de las memorias donde aparecen los trabajos).

1. Formación de recurso humano para la ciencia y la tecnología y la innovación (C+T+I) para el país. (con soportes digitales o en físico)

El candidato postulado deberá demostrar haber participado en una o más de las siguientes actividades de formación de investigadores:

- a. Formación de Doctores (documento oficial donde se visualice que fue tutor o asesor).
- b. Formación de magísteres (documento oficial donde se visualice que fue tutor o asesor).
- c. Formación de egresados del pregrado (documento oficial donde se visualice que fue tutor o asesor).

2. Publicaciones (con soportes digitales de las portadas o paginas iniciales del producto)

- a. Listado de publicaciones internacionales.
- b. Listado de publicaciones nacionales
- c. Listado Libros producto de investigación
- d. Listado Libros texto
- e. Listado Libros ensayo
- f. Listado de documentos o libros que contribuyen a las políticas públicas de C+T+I o de la educación superior.

Nota 1: El capítulo debe solicitar a la secretaría ejecutiva el reglamento para organizar la información del candidato.

PREMIO VIDA Y OBRA

Para discernir este premio se tendrán en cuenta dos criterios: 1) El aporte del candidato a la docencia e investigación en ciencias biológicas y 2) el aporte del candidato a la ACCB. **Favor anexar en la carpeta los soportes.**



**“50 años promoviendo el Desarrollo, Investigación, Enseñanza y
Divulgación de las Ciencias Biológicas”**

- 1. El aporte del candidato a la docencia e investigación en ciencias biológicas considerará los siguientes aspectos:**
 - a. Año de vinculación a la docencia en educación básica y media o en educación universitaria.
 - b. Publicaciones: La Junta Directiva Nacional evaluará la pertinencia local, regional y nacional de libros, manuales y artículos publicados. La calidad de estos últimos se definirá de acuerdo con el sitio de publicación, y la clasificación de revistas según Colciencias.
 - c. Artículos publicados en la Revista de la ACCB.
 - d. Ponencias presentadas en los Congresos de la ACCB.
 - e. Premios recibidos en la ACCB.
 - f. Número de tesis de pregrado y de posgrado dirigidas.

- 2. Los aportes del candidato a la ACCB, consideraran cuatro aspectos:**
 - a. Antigüedad como socio activo de la ACCB.
 - b. Desempeño como Directivo Nacional o Regional de la ACCB.
 - c. Participación en los Congresos Nacionales y Regionales de la ACCB.
 - d. Colaboración con la Asociación en aspectos diversos.

De las obligaciones de los ganadores

- EL Ganador del Premio Nacional Águila en la Ciencia dará la conferencia inaugural del próximo congreso Nacional de la ACCB

De las obligaciones de la ACCB

- Premiación y certificación: el premio consiste en un pergamino alusivo al premio y será entregado por el Presidente de la ACCB en el acto de clausura del Congreso del año de la convocatoria.
- La Secretaría Técnica de la Asociación, certificará al ganador haber recibido este reconocimiento bajo las condiciones del reglamento de los premios y de la presente convocatoria.
- El comité organizador del siguiente Congreso Nacional pagará los costos de transporte y estadía en ese congreso al ganador del Premio Águila en la Ciencia.

Disposiciones Varias Sobre los Premios

- El premio podrá ser declarado desierto si a criterio de la JDN no se presentan candidatos que reunieran las condiciones que les haga merecedores del Premio.
- Solo podrá otorgarse un premio cada año y solo se podrá participar por un premio a la vez.
- La Junta Directiva Ampliada en su reunión anual discernirá el Premio teniendo en cuenta las recomendaciones de un Comité Calificador nombrado por la Junta para tal

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

PERSONERÍA JURÍDICA 05547 – diciembre 16 de 1974

Nit. 805.014.676-1



**“50 años promoviendo el Desarrollo, Investigación, Enseñanza y
Divulgación de las Ciencias Biológicas”**

fin y los reglamentos internos de cada premio. los cuales hacen parte de esta convocatoria.

- El contenido del Acta de Premiación es confidencial y de propiedad exclusiva de la ACCB. De su contenido solo podrá divulgarse el nombre del ganador durante el acto de premiación.

Nota 2: El capítulo debe solicitar a la secretaría ejecutiva el reglamento para organizar la información del candidato al correo electrónico secretariatecnicaaccb@gmail.co

Para más información escribir al correo: secretariatecnicaaccb@gmail.com

PATRICIA LANDAZURI MSc, PhD

Secretaria Ejecutiva.

Presidente JDN